



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **diez de febrero de dos mil veinticinco**. -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el **Expedientillo Electoral: 009/2025**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **once horas con tres minutos (11:03 hrs.) del diez de febrero de dos mil veinticinco (10/02/2025)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de **seis de febrero de dos mil veinticinco**, signado por **Liusby Vázquez Sarmiento y otras personas**, con el carácter de **ciudadanas de la comunidad de San Pedro Xochiteotla, Chiautempan, Tlaxcala**, constante de una foja útil, al cual anexa: EL escrito de demanda de juicio de la ciudadanía, de seis de febrero del mes y año en curso, constante de nueve fojas útiles, a **través del cual impugnan: “La resolución de fecha 31 de enero de dos mil veinticinco la cual fue notificada con fecha 04 de febrero de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente TET-JDC-011/2025 de los radicados en el Tribunal Electoral de Tlaxcala”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **once horas con treinta minutos (11:30 hrs.) del diez de febrero de dos mil veinticinco (10/02/2025)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

